



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 23 de Agosto del 2019.

| EXPEDIENTE | ASUNTO | PUNTO DE ACUERDO | NOT. |
|--------------|--------|---|----------|
| 156/2019-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • SE AGREGA A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EL OF. TJA-SGA-1293/2019, DE NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ORIGINAL Y DUPLICADO DEL TOCA DE RECLAMACIÓN REC-087/2019-P-2, A LOS CUALES ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO QUE DISCURRE, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO; ASÍ COMO EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN QUE SE ACTÚA. • ATENTO A LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE EN LA EJECUTORIA EMITIDA POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL ACUERDO DESECHATORIO DE LA DEMANDA EMITIDO POR ESTA SALA EL VEINTICINCO FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, MISMA QUE ALCANZÓ SU FIRMEZA, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN CONSECUENCIA, ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. | P |
| 452/2015-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DESAHOGANDO EN TIEMPO LA VISTA CONCEDIDA EN EL PROVEÍDO DE CATORCE DE JUNIO DE ESTE AÑO, ADUCIENDO QUE LA AUTORIDAD HA CUMPLIDO CON LA SENTENCIA, ASIMISMO, SE COMUNICÓ CON SU | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 23 de Agosto del 2019.

| | | | |
|--------------|--|--|----------|
| | | <p>REPRESENTADO Y LE HIZO SABER QUE ESTÁ DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA Y QUE SUS PRETENSIONES HAN QUEDADO SATISFECHAS, SOLICITANDO SE ORDENE EL ARCHIVO DEL JUICIO COMO ASUNTO CONCLUIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> AHORA BIEN, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD EN FECHA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ESTA SALA PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO REFERIDO POR PARTE DE LA AUTORIDAD CONDENADA, TODA VEZ QUE MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE CONDENÓ A CANCELAR LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA Y A ABSTENERSE DE REQUERIR EL COBRO DE LA MISMA. LO QUE SE CORROBORA CON UN OFICIO DE VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE Y ANEXOS. POR TODO LO ANTERIOR, ESTA JUZGADORA CONSTATA QUE EN EFECTO, LA AUTORIDAD DEMANDADA HA CUMPLIDO EN SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE; POR TANTO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO, COMO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. | |
| 579/2015-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> ADVIRTIÉNDOSE DE LA REVISIÓN EXHAUSTIVA REALIZADA A LOS PRESENTES AUTOS, QUE EN EL FALLO FIRME DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, Y POR ENDE, LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LOS MISMOS; AL NO EXISTIR DECLARACIÓN DE UN DERECHO, NI LA EXIGIBILIDAD DE UNA OBLIGACIÓN, ES INDUDABLE QUE, ANTE EL | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 23 de Agosto del 2019.

| | | | |
|--------------|--|--|----------|
| | | <p>PRONUNCIAMIENTO DE ILEGALIDAD REALIZADO POR ESTA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, LA RESOLUCIÓN NULIFICADA HA DESAPARECIDO DEL ORDEN JURÍDICO, SIN QUE EXISTA ACTO PENDIENTE POR REALIZAR DE PARTE DE LA AUTORIDAD SENTENCIADA, PARA RESTITUIR LOS DERECHOS AFECTADOS A LA PARTE ACTORA. EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN ALGUNA POR DESAHOGAR, ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</p> | |
| 680/2019-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • AUTO NO SE ADMITE COMPETENCIA. • NO HA LUGAR A ACEPTAR LA COMPETENCIA DECLINADA, PUES DEL ANÁLISIS REALIZADO AL EXPEDIENTE REMITIDO, DE MANERA ESPECÍFICA A LA DEMANDA Y ANEXOS (FOJAS 1 A LA 11), SE ADVIERTE QUE NO SE ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 157 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO. | P |
| 711/2019-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE DESECHAMIENTO. • DEL ANÁLISIS REALIZADO AL ESCRITO DE DEMANDA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO AL ACTO IMPUGNADO, ESTA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE RESULTA IMPROCEDENTE EL JUICIO INTENTADO. • EN VISTA DE LA DETERMINACIÓN ALCANZADA, PARA NO AFECTAR LOS INTERESES DEL ACCIONANTE, SE ORDENA RESGUARDAR EN EL SEGURO DE LA SALA, LAS DOCUMENTALES ORIGINALES QUE EXHIBE CON SU DEMANDA. | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 23 de Agosto del 2019.

| | | | |
|--------------|--|--|---|
| 853/2015-S-4 | | <ul style="list-style-type: none">• SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DESAHOGANDO EN TIEMPO LA VISTA CONCEDIDA EN EL PROVEÍDO DE CATORCE DE JUNIO DE ESTE AÑO, ADUCIENDO QUE LA AUTORIDAD HA CUMPLIDO CON LA SENTENCIA, ASIMISMO, SE COMUNICÓ CON SU REPRESENTADO Y LE HIZO SABER QUE ESTÁ DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA Y QUE SUS PRETENSIONES HAN QUEDADO SATISFECHAS, SOLICITANDO SE ORDENE EL ARCHIVO DEL JUICIO COMO ASUNTO CONCLUIDO.• AHORA BIEN, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD EN FECHA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ESTA SALA PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO REFERIDO POR PARTE DE LA AUTORIDAD CONDENADA, TODA VEZ QUE MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE CONDENÓ A DEJAR INSUBSISTENTES LAS BOLETAS DE INFRACCIÓN IMPUGNADAS. LO QUE SE CORROBORA CON UN OFICIO DE VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE Y ANEXOS. POR TODO LO ANTERIOR, ESTA JUZGADORA CONSTATA QUE EN EFECTO, LA AUTORIDAD DEMANDADA HA CUMPLIDO EN SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE; POR TANTO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO, COMO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. | P |
| 855/2016-S-4 | | <ul style="list-style-type: none">• SE AGREGA A LOS PRESENTES AUTOS EL OF. TJA-SGA-1080/2019, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL | L |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 23 de Agosto del 2019.

| | | | |
|--------------|--|--|----------|
| | | INFORMA QUE LOS AUTOS DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-135/2019-P-2, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE, FUERON TURNADOS AL TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. | |
| 873/2016-S-4 | | <ul style="list-style-type: none">• SE TUVO POR PRESENTADO AL ACTOR, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DESAHOGANDO EN TIEMPO LA VISTA CONCEDIDA EN EL PROVEÍDO DE SIETE DE MAYO DE ESTE AÑO, ADUCIENDO QUE LA AUTORIDAD HA CUMPLIDO CON LA SENTENCIA Y QUE SUS PRETENSIONES HAN QUEDADO SATISFECHAS, SOLICITANDO SE ORDENE EL ARCHIVO DEL JUICIO COMO ASUNTO CONCLUIDO.• AHORA BIEN, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD EN FECHA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ESTA SALA PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO REFERIDO POR PARTE DE LA AUTORIDAD CONDENADA, TODA VEZ QUE MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE CONDENÓ A DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN QUE LE FUE PRESENTADA POR EL ACTOR EN FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS. RESPUESTA QUE SE CORROBORA FUE DADA MEDIANTE UN OFICIO. POR TODO LO ANTERIOR, ESTA JUZGADORA CONSTATA QUE EN EFECTO, LA AUTORIDAD DEMANDADA HA CUMPLIDO EN SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO, COMO | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 23 de Agosto del 2019.

| | | | |
|--------------|--|---|----------|
| | | COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. | |
| 934/2016-S-4 | | <ul style="list-style-type: none">• ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍAN LA PARTE ACTORA SE INCONFORMARA A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL QUE CREYERA CONDUCENTE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO, SE DECLARA QUE EL MISMO HA ALCANZADO SU FIRMEZA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. | P |

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista